

Alcaldía Municipal de Chía

PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL No. ____ de enero de 2010

“Por medio del cual se hace una modificación excepcional al Plan de Ordenamiento Territorial (Acuerdo 17 de 2000)”

El Honorable Concejo Municipal de Chía, Cundinamarca en usos de las atribuciones constitucionales, otorgadas por el Artículo 313, numeral 7 y legales conferidas por la Ley 136 de 1994 y la Ley 388 de 1997, y

CONSIDERANDO

Que en el Municipio de Chía, sumado el déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda, se alcanzan cifras entre 10.000 y 12.000 hogares según estudios realizados por la Gerencia para la Planeación y Evaluación Integral.

Que el artículo 51 de la Constitución Política dispone que el Estado debe fijar las condiciones necesarias para hacer efectivo el derecho de todos los colombianos a una vivienda digna, promoviendo planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda.

Que en el Acuerdo 004 de 2009 mediante el cual se adoptó el Plan de Desarrollo Municipal de Chía “Unidos con justicia Social”, se estableció el programa de Vivienda de Interés Social una de cuyas metas es la construcción de 3200 viviendas nuevas dirigidas a cubrir el déficit en los estratos bajos de la población.

Que el Decreto 2060 de 2004 considera que en la medida en que la promoción de planes de vivienda de interés social se convierte en un imperativo para ser efectivo el derecho a una vivienda digna, las normas relativas al aprovechamiento del suelo, deben hacer viable el desarrollo de este tipo de planes.

Que la zona donde se desarrollará el programa de vivienda de interés social, identificada mediante coordenadas planas, cuenta con los espacios para proveer los equipamientos sociales y comunitarios, los servicios públicos, vías, zonas verdes y recreativas, y el espacio público efectivo para garantizar el acceso a un hábitat y una vivienda digna.

Que el Municipio de Chía cuenta con una estructura organizacional y operativa compuesta, entre otros, por el Instituto Vivienda de Interés Social, Banco Inmobiliario, Banco de Materiales y Banco de Maquinaria que permite lograr el desarrollo sostenible y

UNIDOS CON JUSTICIA SOCIAL

Carrera 11 No. 11-29 Conmutador (091) 8630200 Telefax (091) 8614270 Chía Cundinamarca

Página Web: www.chia-cundinamarca.gov.co

Alcaldía Municipal de Chía

la implementación de los instrumentos y mecanismo de control para garantizar la calidad de este proyecto habitacional.

Que el Artículo 78 de la Ley 1151 de 2007 dispone que en las normas urbanísticas que reglamenten la urbanización de suelos urbanos sin plan parcial, se determinarán los porcentajes de suelos que deben destinarse al desarrollo de Programas de Vivienda de Interés Social (VIS) o de Interés Prioritario (VIP) y que los planes de ordenamiento territorial o los instrumentos que los desarrollen o complementen determinarán dichos porcentajes, los cuales no podrán ser inferiores a los establecidos en dicha Ley, con el fin de garantizar la calidad de los proyectos habitacionales. De igual forma, que las zonas o áreas correspondientes sólo podrán ser destinadas a este tipo de vivienda y deberán desarrollarse de conformidad con ese uso por sus propietarios, o por las entidades públicas competentes en los casos en los que se hubiera determinado la utilidad pública correspondiente.

Que el artículo 26 de la Ley 546 de 1999 dispone que los Planes de Ordenamiento Territorial deben facilitar la construcción de todos los tipos de vivienda de interés social definidos por los Planes de Desarrollo y por las reglamentaciones del Gobierno Nacional, de tal manera que se garantice el cubrimiento del déficit habitacional para la vivienda de interés social.

Que el inciso segundo del Artículo 92 de la Ley 388 de 1997 señala que los programas de vivienda de interés social, sin perjuicio de lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial, se pueden localizar en otras zonas de la ciudad de acuerdo con las normas generales sobre uso del suelo.

Que el párrafo del artículo 15 de la Ley 388 de 1997 dispone que las normas para la urbanización y construcción de vivienda no podrán limitar el desarrollo de programas de vivienda de interés social, de tal manera que las especificaciones entre otros de loteos, cesiones y áreas construidas deberán estar acordes con las condiciones de precio de este tipo de vivienda.

Que para desarrollar el programa de vivienda de interés social señalado en el Plan de Desarrollo como “Vivienda con Justicia Social” se hace necesario modificar la norma urbanística estructural referida a la clasificación y delimitación de los suelos y entendida como ampliación del perímetro urbano.

Que el Numeral 1 del Artículo 15 de la Ley 388 de 1997 respecto de la modificación de las normas urbanísticas estructurales establece que “... su propia modificación sólo puede emprenderse con motivo de la revisión general del plan o excepcionalmente a iniciativa

UNIDOS CON JUSTICIA SOCIAL

Carrera 11 No. 11-29 Conmutador (091) 8630200 Telefax (091) 8614270 Chía Cundinamarca

Página Web: www.chia-cundinamarca.gov.co

Alcaldía Municipal de Chía

del alcalde municipal o distrital, con base en motivos y estudios técnicos debidamente sustentados”.

Que la administración municipal adelantó los estudios señalados anteriormente y los presentó, el 9 de septiembre de 2009 ante la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca- CAR-, y ante la comunidad, de conformidad con el procedimiento establecido en el Artículo 24 de la Ley 388 de 1997, para la concertación interinstitucional y consulta ciudadana.

Que el 3 de diciembre de 2009 la CAR emitió las consideraciones respectivas a la propuesta de modificación excepcional, las cuales fueron respondidas por el municipio el 18 de diciembre de 2009.

Que el 19 de enero de 2010, se realizó la mesa de concertación con la CAR, de lo cual existe el acta respectiva.

Que se radicó la propuesta de ajuste ante el Consejo Territorial de Planeación... el cual rindió concepto y formuló recomendaciones...

Que en la página web del municipio se publicaron los documentos de seguimiento y evaluación, memoria justificativa, consideraciones de la CAR, respuesta a las consideraciones, proyecto de Acuerdo, cartografía y acta de concertación para sugerencias y comentarios por parte de la comunidad.

Que el municipio realizó las convocatorias públicas para la socialización del plan...

Que se hace necesario establecer las normas para el desarrollo del programa de vivienda de interés social que asegure el cumplimiento de los objetivos establecidos en la Constitución Política, el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Municipal de Desarrollo y las demás normas respecto a la materia.

Que en mérito de lo anterior,

UNIDOS CON JUSTICIA SOCIAL

Carrera 11 No. 11-29 Conmutador (091) 8630200 Telefax (091) 8614270 Chía Cundinamarca
Página Web: www.chia-cundinamarca.gov.co

Alcaldía Municipal de Chía

ACUERDA

CAPITULO I

NORMAS URBANISTICAS ESTRUCTURALES

Artículo 1. Objeto. Modificar excepcionalmente el Acuerdo 17 de 2000 con el fin de habilitar suelo para vivienda de interés social.

Artículo 2. Incluir como políticas de ordenamiento la disminución del déficit de vivienda y la provisión adecuada de espacio público efectivo en las áreas de desarrollo de la zona urbana.

Artículo 3. Establecer como estrategia la provisión de suelo para la oferta de vivienda asequible a la población de menos recursos económicos y en general a la población en condición de vulnerabilidad.

Artículo 4. Delimitación. El área limita por el oriente con el río Frío, por el norte con la zona de protección y ronda hidráulica de la quebrada Tíquiza, por el sur con la vía... y por el occidente con la vía Sidonia y el centro poblado de... Se incorpora al perímetro urbano el área delimitada por las siguientes coordenadas:

PUNTO	COORD_X_ESTE	COORD_Y_NORTE
1	1000709.0616	1028794.6468
2	1000825.8205	1028744.0819
3	1000814.1700	1028714.5402
4	1000914.6359	1028675.8204
5	1000954.3920	1028638.1736
6	1000969.5753	1028632.6524
7	1001006.8434	1028632.6524
8	1001026.1676	1028643.0046
9	1001103.6355	1028720.2469
10	1001060.6599	1028830.7195
11	1001059.8405	1028831.0425
12	1001050.5176	1028842.3110
13	1001049.8672	1028856.1798

PUNTO	COORD_X_ESTE	COORD_Y_NORTE
86	1001204.2059	1029500.7844
87	1001197.4710	1029502.5795
88	1001182.1337	1029515.3006
89	1001158.5829	1029653.3446
90	1001129.5973	1029692.8374
91	1001127.4234	1029710.5911
92	1001135.3944	1029731.9680
93	1001153.4445	1029743.9088
94	1001166.1916	1029748.2724
95	1001173.0964	1029758.5439
96	1001175.6119	1029767.8377
97	1001171.9887	1029779.0696
98	1001167.6409	1029788.4899

UNIDOS CON JUSTICIA SOCIAL

Carrera 11 No. 11-29 Conmutador (091) 8630200 Telefax (091) 8614270 Chía Cundinamarca

Página Web: www.chia-cundinamarca.gov.co

Alcaldía Municipal de Chía

PUNTO	COORD_X_ESTE	COORD_Y_NORTE
14	1001048.2524	1028876.2753
15	1001053.7736	1028895.5995
16	1001088.8549	1028981.1177
17	1001079.1472	1028978.9170
18	1001058.1432	1028970.2727
19	1001040.2280	1028970.2727
20	1001033.7415	1028974.2862
21	1001027.2549	1028984.7828
22	1001029.1082	1028995.8969
23	1001036.2125	1029002.3801
24	1001077.2939	1029010.7157
25	1001100.4600	1029021.8297
26	1001101.4672	1029027.7921
27	1001104.1914	1029080.4508
28	1001097.4782	1029098.2573
29	1001084.5683	1029112.9671
30	1001073.4658	1029137.7414
31	1001074.0416	1029159.7972
32	1001110.6084	1029180.2172
33	1001131.6001	1029195.9610
34	1001140.8849	1029208.0716
35	1001144.9217	1029219.3748
36	1001127.2786	1029228.6484
37	1001115.4527	1029235.9259
38	1001113.0305	1029249.2475
39	1001123.4666	1029272.0251
40	1001145.2729	1029378.3055
41	1001135.3791	1029394.3828
42	1001131.0506	1029412.3152
43	1001136.6158	1029430.8660
44	1001147.1279	1029440.1414
45	1001163.8236	1029445.0883

PUNTO	COORD_X_ESTE	COORD_Y_NORTE
99	1001168.0032	1029802.2581
100	1001201.7699	1029834.7149
101	1001225.6121	1029842.4756
102	1001278.8731	1029829.4320
103	1001287.2065	1029831.9683
104	1001291.5543	1029851.8959
105	1001288.2934	1029860.9539
106	1001280.3224	1029866.3887
107	1001226.6990	1029879.7945
108	1001218.0034	1029886.6786
109	1001218.0034	1029896.8236
110	1001222.3512	1029909.5048
111	1001232.1338	1029916.0265
112	1001255.6846	1029923.6352
113	1001273.4383	1029938.4904
114	1001282.4963	1029964.5774
115	1001292.2790	1029972.5484
116	1001323.4385	1029970.3745
117	1001336.4820	1029971.8238
118	1001346.2646	1029974.7224
119	1001355.6849	1029985.2296
120	1001353.2212	1029992.8143
121	1001336.8928	1030009.8534
122	1001314.0182	1030021.4616
123	1001302.4239	1030022.5486
124	1001293.6897	1030016.2045
125	1001271.2644	1029983.7804
126	1001256.0470	1029976.8963
127	1001227.0614	1029974.3600
128	1001200.6500	1029979.3415
129	1001044.4793	1030029.7049
130	1001132.4507	1028749.2877

UNIDOS CON JUSTICIA SOCIAL

Carrera 11 No. 11-29 Conmutador (091) 8630200 Telefax (091) 8614270 Chía Cundinamarca

Página Web: www.chia-cundinamarca.gov.co

Alcaldía Municipal de Chía

PUNTO	COORD_X_ESTE	COORD_Y_NORTE
46	1001188.9840	1029423.5460
47	1001207.1805	1029428.9813
48	1001223.6909	1029436.7293
49	1001240.3717	1029453.9482
50	1001243.0622	1029470.8981
51	1001229.6099	1029470.8981
52	1001186.4293	1029460.0203
53	1001167.8124	1029458.5317
54	1001154.6564	1029455.3064
55	1001141.7487	1029449.8483
56	1001110.7205	1029432.2332
57	1001091.2450	1029428.9111
58	1000936.0811	1029477.3552
59	1000877.7928	1029498.7611
60	1000793.8524	1029294.1495
61	1000787.3880	1029294.4847
62	1000759.9503	1029305.6896
63	1000748.5347	1029308.7364
64	1000725.2267	1029257.5660
65	1000776.1567	1029236.2735
66	1000750.6086	1029179.1598
67	1000861.3880	1029138.5127
68	1000819.3985	1029032.5853
69	1000798.0968	1029040.4576
70	1000780.7314	1029002.7167
71	1000862.5549	1028974.5975
72	1000806.8953	1028842.4913
73	1000852.4679	1028819.0291
74	1000849.1606	1028810.7986
75	1000737.2882	1028862.8882
76	1000878.0037	1029509.1823
77	1001086.9333	1029441.1336

PUNTO	COORD_X_ESTE	COORD_Y_NORTE
131	1001141.5960	1028761.6784
132	1001146.9438	1028772.7528
133	1001152.3796	1028789.2844
134	1001155.6865	1028801.9372
135	1001136.5916	1028813.4716
136	1001107.6053	1028814.1618
137	1001086.9008	1028820.3731
138	1001058.9138	1028873.6840
139	1001068.8826	1028875.7289
140	1001096.0480	1028872.6491
141	1001168.0597	1028849.4010
142	1001172.6607	1028865.7601
143	1001184.1632	1028897.2002
144	1001200.5223	1028930.1740
145	1001210.4912	1028957.0132
146	1001212.7916	1028968.0045
147	1001213.8141	1028989.4758
148	1001211.0024	1029007.3686
149	1001206.9126	1029009.6691
150	1001198.6650	1029008.2722
151	1001191.1350	1029001.7172
152	1001182.6334	1028981.3239
153	1001178.5041	1028975.2544
154	1001169.0309	1028971.1272
155	1001160.5293	1028971.1272
156	1001113.7420	1028985.4003
157	1001109.1088	1028985.7090
158	1001130.2201	1029277.4251
159	1001141.5659	1029280.3951
160	1001156.9637	1029280.9351
161	1001184.6058	1029273.2308
162	1001202.3324	1029265.6337

UNIDOS CON JUSTICIA SOCIAL

Carrera 11 No. 11-29 Conmutador (091) 8630200 Telefax (091) 8614270 Chía Cundinamarca

Página Web: www.chia-cundinamarca.gov.co

Alcaldía Municipal de Chía

PUNTO	COORD_X_ESTE	COORD_Y_NORTE
78	1001103.4407	1029440.6771
79	1001121.4431	1029447.7335
80	1001151.6632	1029463.8165
81	1001174.4265	1029469.7006
82	1001219.9243	1029476.8171
83	1001242.6636	1029484.4931
84	1001239.6763	1029491.3604
85	1001222.1656	1029499.4381

PUNTO	COORD_X_ESTE	COORD_Y_NORTE
163	1001220.4810	1029262.6793
164	1001238.0268	1029333.7836
165	1001236.1717	1029368.4117
166	1001194.7416	1029367.7934
167	1001177.4932	1029370.2085

Artículo 5. Modificar el Artículo 41 del Acuerdo 17 de 2000 incorporando 41,09 hectáreas al perímetro urbano para un total de 649,37 hectáreas, y sustraer del área de la zona rural 41,09 hectáreas para un total de 7273,63 hectáreas.

41.2 Áreas por usos del suelo.

Área de vivienda de interés social	100,82
Zona Agropecuaria	1195,51

Artículo 6. Modificar el Artículo 59 del Acuerdo 17 de 2000, Plan de Ordenamiento Territorial, así:

59.3 Promoción de la urbanización para Vivienda de Interés Social, previa incorporación de los terrenos al suelo urbano con tratamiento de desarrollo por parte del Concejo Municipal.

Artículo 7. Con el fin de proteger el río Frío se deberá construir un colector paralelo al cauce de tal forma que se controlen los vertimientos de aguas residuales. Para las aguas lluvias se deberá promover su reutilización para diversos fines, entre otros el riego de las áreas verdes.

Artículo 8. Modifíquese el Artículo 211 del Acuerdo 17 de 2000 para el río Frío. La zona de protección del río Frío forma parte de la Estructura Ecológica Principal y será de 75m a lado y lado sin perjuicio de las áreas identificadas como zona de amenaza por inundación, las cuales podrán adecuarse o nivelarse previa aprobación de la autoridad ambiental. Forma parte integral de este Acuerdo el Plano No. ___ en el cual se identifican las zonas de riesgo mitigable, que cuentan con restricciones de uso.

UNIDOS CON JUSTICIA SOCIAL

Carrera 11 No. 11-29 Conmutador (091) 8630200 Telefax (091) 8614270 Chía Cundinamarca
Página Web: www.chia-cundinamarca.gov.co

Alcaldía Municipal de Chía

Parágrafo. Los 75m a lado y lado del río Frío se entenderán distribuidos así: los primeros 30m serán de ronda hidráulica y los siguientes 45m se tratarán como zona de manejo y protección ambiental en la cual se permitirán usos recreativos.

Artículo 9. Modificar el Artículo 47.3 del Acuerdo 17 de 2000 incorporando como vía arteria la Avenida Sidonia, de acuerdo con el trazado del Plano No. ___, la cual contará con un perfil tipo V- 3.

Parágrafo. La sección transversal del perfil podrá ser ajustada de acuerdo con las necesidades de movilidad determinadas para la zona.

Artículo 10. Modificar el Artículo 49.1 del Acuerdo 17 de 2000, incluyendo en los proyectos viales la ampliación de la vía que conduce desde el puente sobre el río Frío hasta la Avenida Sidonia con un perfil...

Artículo 11. Modificar el Artículo 51 del Acuerdo 17 de 2000 incorporando al sistema de áreas verdes recreativas y de uso público, las zonas delimitadas en el Plano No. ___

Artículo 12. Modificar el Artículo 58 del Acuerdo 17 de 2000 incluyendo las áreas delimitadas en el Plano No. ___ al plan de equipamiento urbano.

CAPITULO II

NORMAS URBANISTICAS GENERALES

Artículo 13. Establecer que las áreas incorporadas se dedicarán exclusivamente al desarrollo de Vivienda de Interés Social tanto por sus propietarios, o por el municipio previa declaratoria de utilidad pública y que las normas para el desarrollo de los predios incorporados al suelo urbano como Área de Vivienda de Interés Social- Sidonia (AVIS- Sidonia) serán:

UNIDOS CON JUSTICIA SOCIAL

Carrera 11 No. 11-29 Conmutador (091) 8630200 Telefax (091) 8614270 Chía Cundinamarca
Página Web: www.chia-cundinamarca.gov.co

Alcaldía Municipal de Chía

Uso principal	Vivienda
Uso complementario	Comercio o servicios locales, en construcciones cuyo diseño esté concebido para lo mismo
Uso condicionado	Institucional hasta el tipo II y comercial hasta el tipo II sobre los ejes viales principales en una franja de no más de 30 m de ancho
Uso Prohibido	Los demás usos.
Índice de ocupación	0,6 del ANU para vivienda. 0,5 para otros usos
Cesión Tipo A	En vivienda 25% del área neta urbanizable (ANU). Para otros usos 30% del ANU
Cesión Tipo B	Para proyectos VIS: 6 m ² por vivienda aplicable hasta 150 viviendas por hectárea. 8,5 m ² por vivienda aplicable a las que se construyan por encima de 150 viv./ha. Para proyectos no V.I.S. 15 m ² por cada 80 m ² de construcción. Para proyectos con usos diferentes de vivienda: 10 m ² por cada 120 m ² de construcción en el uso.

Área mínima por unidad de vivienda	De conformidad con el Artículo 76 del Acuerdo 17 de 2000 (POT). AMB*No. Habitaciones*Coeficiente. El AMB no podrá ser inferior a 22 m ² .
Área mínima para comercio	300 m ²
Área mínima para usos institucionales	500 m ²
Lote mínimo	Cuando el desarrollo se de por el sistema de loteo individual, el área mínima de los predios destinados a vivienda será de 100 m ² para vivienda unifamiliar, 150 m ² para bifamiliar y 300 m ² para multifamiliar. Urbanizaciones y condominios 10.000 m ²
No. De pisos para vivienda	5
No. De pisos para otros usos	3
Aislamiento anterior	Sobre vías principales de 5m. En otras vías de 3m
Aislamiento posterior	3,50 m. En lotes esquineros se exige al menos un área de 12 m ² , con un lado de 3 m.
Cerramientos	Se permite el cerramiento de antejardines hasta 1.50 m de altura, con un 90% de transparencia visual, sobre un zócalo de hasta 0.40 m
Voladizos	Hasta 0,8m

Estacionamientos	De acuerdo con lo establecido en el Artículo 75 del Acuerdo 17 de 2000 (POT)
------------------	--

UNIDOS CON JUSTICIA SOCIAL

Carrera 11 No. 11-29 Conmutador (091) 8630200 Telefax (091) 8614270 Chía Cundinamarca
 Página Web: www.chia-cundinamarca.gov.co

Alcaldía Municipal de Chía

Otras normas	En todos los usos, los accesos a las zonas de estacionamiento deben diseñarse de tal forma que no afecten el tránsito que circula por las vías arterias y colectoras. Las cesiones públicas deberán permitir la conexión entre los elementos principales del espacio público como parques y vías. No podrán estar localizadas en zonas de riesgo o en la ronda del río Frío y no se permiten cerramientos de ninguna clase para estas. Entre las franjas de uso comercial o institucional permitidas a lo largo del sistema vial principal y las zonas de vivienda deberá existir un aislamiento de 10 m de ancho en zona verde
--------------	---

Parágrafo 1. El porcentaje de suelo para vivienda de interés prioritario (VIP) no podrá ser inferior al 20% del área útil de los predios a desarrollar localizados en suelo urbano o de expansión.

Parágrafo 2. En esta zona, las cesiones serán las previstas para VIS en las normas nacionales.

CAPITULO III

NORMAS COMPLEMENTARIAS

Artículo 14. El municipio de Chía deberá determinar, de acuerdo con las directrices nacionales, la existencia de bienes inmuebles de interés cultural localizados en los predios que aquí se incorporan al suelo urbano. En caso que estos existan deberá dejarse una franja alrededor de los mismos, de 25m de ancho, con el fin de adelantar las acciones que permitan la protección de dicho patrimonio. El uso de dichos inmuebles deberá garantizar su conservación o permitir su restauración.

Artículo 15. La ronda del río Frío, separadores viales, cercas vivas, franjas de aislamiento, parques y zonas verdes de las cesiones tipo A, deberán adecuarse con especies nativas, de tal forma que se garantice la biodiversidad y la conectividad entre los componentes de la Estructura Ecológica Principal.

Artículo 16. Adiciónese el Artículo 109 del Acuerdo 17 de 2000 y declárense los terrenos incorporados en este Acuerdo al suelo urbano, de desarrollo y construcción prioritaria, en los términos establecidos por la Ley.

UNIDOS CON JUSTICIA SOCIAL

Carrera 11 No. 11-29 Conmutador (091) 8630200 Telefax (091) 8614270 Chía Cundinamarca
Página Web: www.chia-cundinamarca.gov.co

Alcaldía Municipal de Chía

Artículo 17. El Municipio deberá calcular el efecto plusvalía y el monto de la misma, así como establecer los mecanismos de control que garanticen que dicho beneficio sea trasladado a los compradores de vivienda de interés social.

Artículo 18. El municipio deberá establecer los mecanismos para garantizar la sostenibilidad social y económica de los hogares que accedan a la vivienda de interés social.

Artículo 19. El Municipio deberá elaborar indicadores y definir estrategias para la consecución de información que permita efectuar el seguimiento y la evaluación de los impactos en el Plan de Ordenamiento Territorial, asociados con el déficit cuantitativo de vivienda de interés social, espacio público, equipamientos, medio ambiente y hábitat en general.

CAPITULO IV

PROGRAMA DE EJECUCION

Artículo 20. Programa de Ejecución. Adicionase el Título IV del Acuerdo 17 de 2000 en el Artículo 233.1, como un Parágrafo así;

233.1. Programa de vivienda de interés social

Propende por la solución y mejoramiento de la vivienda de interés social con proyectos municipales, garantizando el derecho a la vivienda a las familias de menores ingresos de la comunidad y facilitando el acceso a los recursos de crédito disponibles por parte del sector financiero.

Los programas para la vivienda de interés social son los contemplados en el artículo 103, numeral 103.1, literal a., teniendo en cuenta:

- a. Definir las zonas de localización de vivienda de interés social.
- b. Fortalecer el desarrollo del equipamiento social y la distribución equitativa de los recursos haciendo énfasis en los grupos menos favorecidos.
- c. Facilitar el acceso a los recursos de subsidio para el mejoramiento de vivienda por lo menos del 50% de la población de bajos ingresos.

Parágrafo. Los siguientes proyectos harán parte de la ejecución del programa de Vivienda de Interés Social municipal.

UNIDOS CON JUSTICIA SOCIAL

Carrera 11 No. 11-29 Conmutador (091) 8630200 Telefax (091) 8614270 Chía Cundinamarca

Página Web: www.chia-cundinamarca.gov.co

Alcaldía Municipal de Chía

EJE	PROGRAMA	COSTO ESTIMADO (Miles)	GESTION	FINANCIACION	HORIZONTE	PLAZO
CONTROL DE AMENAZAS POTENCIALES	Limpieza y dragado del río Frio	\$100,000.00	Municipio de Chía	Recursos propios	Permanente	N.A.
	Adecuación física de jarillones	\$100,000.00			2 años	Corto
	Arborización de la ronda (faja de 30 m)	\$70,000.00			2 años	
INFRAESTRUCTURA PARA EL SANEAMIENTO BASICO	Construcción del sistema principal de servicios públicos (redes e interceptor)	\$6,200,000.00	Municipio de Chía	Crédito- Plan Departamental de Aguas	2 años	Corto
INFRAESTRUCTURA VIAL	Ampliación Anillo Veredal	\$3,000,000.00	Municipio de Chía	Recursos propios	2 años	Corto
	Construcción vía Sidonia	\$3,600,000.00				
	Ampliación camino a la Valvanera	\$800,000.00				
	Construcción vía local	\$450,000.00				
ESPACIO PUBLICO	Adecuación del Parque 1	\$150,000.00	ASOCIADA: Municipio de Chía- Comunidad organizada	Recursos propios- ONG	6 años	Mediano
	Adecuación del Parque 2	\$300,000.00				
	Adecuación del Parque 3	\$100,000.00				
	Parque lineal de río Frio (faja de 45m)	\$3,000,000.00				
EQUIPAMIENTO	Construcción del teatro aire libre- auditorio	\$2,000,000.00	ASOCIADA: Municipio de Chía- Empresa Privada	Cofinanciación con recursos propios, SGP y aportes de la empresa privada	6 años	Mediano
	Construcción del polideportivo	\$5,000,000.00				
	Construcción colegio	\$10,000,000.00				
VIVIENDA	Suelo 40 hectáreas	\$16,000,000.00	Aporte propietarios- Empresa privada		1 año	Corto
	Construcción de Vivienda (Lotes 1 a 7)	\$96,000,000.00	Empresa privada	Empresa privada	6 años	Mediano
ORGANIZACION FUNCIONAL	Gestión de subsidios y créditos	N.A.	ASOCIADA: Municipio de Chía- Empresa Privada	N.A.	2 años	Corto
	Ajuste de rutas de transporte público	N.A.	Municipio de Chía	N.A.	1 año	
INFRAESTRUCTURA PARA EL SANEAMIENTO- IMPACTO MUNICIPAL	PTAR	\$17,000,000.00	Municipio de Chía	Crédito CAR- BID	6 años	Mediano

CAPITULO V

CARTOGRAFIA

Artículo 21. Hacen parte integral del presente Acuerdo la siguiente cartografía:

- Perímetro urbano y tabla de coordenadas.
- Zonas verdes, equipamientos y cuadro de áreas.
- Sistema vial y perfiles viales.
- Zona de ronda, zona de manejo y protección ambiental y cota máxima de inundación.
- Perfiles de terreno.

Artículo 22. El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su publicación y sanción y deroga las normas que le sean contrarias.

UNIDOS CON JUSTICIA SOCIAL

Carrera 11 No. 11-29 Conmutador (091) 8630200 Telefax (091) 8614270 Chía Cundinamarca

Página Web: www.chia-cundinamarca.gov.co

Alcaldía Municipal de Chía

SANCIONESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Honorable Concejo Municipal de Chía, a los _____ (___) días del mes de septiembre de dos mil nueve (2009).

UNIDOS CON JUSTICIA SOCIAL

Carrera 11 No. 11-29 Conmutador (091) 8630200 Telefax (091) 8614270 Chía Cundinamarca

Página Web: www.chia-cundinamarca.gov.co